



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

- 9L/IAC-0019** De fiscalización de gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013. Página 1
- 9L/IAC-0020** De fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud. Página 3
- 9L/IAC-0021** De fiscalización del sector público local, ejercicio 2014. Página 4
- 9L/IAC-0023** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014. Página 5
- 9L/IAC-0024** De fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013. Página 7
- 9L/IAC-0026** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015. Página 8
- 9L/IAC-0027** De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016. Página 9
- 9L/IAC-0031** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015. Página 10
- 9L/IAC-0032** De fiscalización económico-financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias. Página 11

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/IAC-0019** *De fiscalización de gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013.*

*(Publicación: BOPC núm. 44, de 13/2/2017).*

#### Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0019 de fiscalización de Gastos por Productos Farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013.*
- 2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013.*
- 2.- *Instar al Servicio Canario de Salud a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013.*
- 3.- *Instar al Servicio Canario de Salud a tomar las medidas oportunas para el establecimiento de controles más adecuados en relación con la prescripción a través de talonarios de recetas manuales con el objetivo de evitar el riesgo que conlleva un uso inadecuado de este tipo de prescripción.*
- 4.- *Instar al Servicio Canario de Salud a aportar los estudios y análisis del gasto evitable o ahorro producido en el supuesto de haberse prescrito otra especialidad bioequivalente o sustituible, así como los estudios y análisis del ahorro máximo derivado de la utilización del genérico.*
- 5.- *Instar al Servicio Canario de Salud a aprobar un manual de procedimientos detallado en el que se definan las labores, procedimientos, controles internos y competencias del personal del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de maximizar la eficacia de la gestión de los gastos farmacéuticos.*
- 6.- *Instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a incluir en el próximo informe una valoración y comparación del gasto farmacéutico derivado de la prescripción, dispensación y facturación de medicamentos en centros de titularidad pública y centros privados concertados, con el fin de hacer un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.*
- 7.- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar de recursos suficientes al Servicio Canario de Salud para continuar la implantación de la prescripción a través de receta electrónica, minimizando y limitando la prescripción manual.*

## RESOLUCIÓN III

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de Salud, ejercicio 2013.*
- 2.- *Instar al Servicio Canario de la Salud a que defina con el máximo nivel de detalle cada una de las actuaciones que pretenda implantar para reducir el gasto farmacéutico no hospitalario, a fin de poder conocer y evaluar la contribución de cada una de estas en la consecución del objetivo previsto.*
- 3.- *Partiendo de la base que los informes, cualquiera que sea su naturaleza, siempre van destinados a colaborar en la comprensión de hechos y ayudar en la toma de decisiones, el Parlamento de Canarias acuerda instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a que en la elaboración de sus informes, no solo refiera los hechos objeto de fiscalización, sino además aporte los datos necesarios para una completa comprensión de los hechos de los que se pretende informar, así como que proponga o recomiende la mejor o mejores alternativas para dar solución a los hechos tratados.*

## RESOLUCIÓN IV

- 1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de Gastos por Productos Farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar la cuantificación del impacto del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, por el que se introduce el copago en las prestaciones farmacéuticas a los pensionistas, y por tanto la evidente fuente de inequidad como demuestra el aumento del gasto farmacéutico en la población de mayor edad.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar informes sobre el gasto evitable por la prescripción de medicamentos biosimilares y sustituibles, o el ahorro máximo posible con el uso de medicamentos genéricos.*
- 5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas de promoción de los hábitos saludables de vida entre la población canaria como vía para mejorar los resultados en salud y como consecuencia directa la disminución del gasto farmacéutico.*

## RESOLUCIÓN V

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de Gastos por Productos Farmacéuticos en el Servicio Canario de Salud, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

#### RESOLUCIÓN VI

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de Gastos por productos farmacéuticos en el SCS, ejercicio 2013.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0019.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### **9L/IAC-0020 De fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.**

*(Publicación: BOPC núm. 51, de 16/2/2017).*

##### **Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

##### RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0020 de fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:*

a) *Homogeneizar y estudiar la forma de centralizar los métodos de contratación para la adquisición de los implantes necesarios en el sistema de sanidad pública de Canarias.*

b) *Poner los medios suficientes y activar las medidas necesarias para asegurar la estandarización de los protocolos de almacenamiento y conservación de estos implantes en un mismo sistema en todos los hospitales públicos de Canarias.*

##### RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2012.*

2.- *Instar al Servicio Canario de Salud a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias fiscalización del gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2012.*

3.- *Instar al Servicio Canario de Salud a adoptar las medidas necesarias para una adecuada planificación en la adquisición de los implantes quirúrgicos, entre ellas la centralización de la adquisición para garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa reguladora de contratación del sector público.*

4.- *Instar al Servicio Canario de Salud a adoptar las medidas necesarias para la implantación de un registro centralizado de implantes quirúrgicos que garantice la coordinación y la eficacia de las medidas de control, seguimiento y toma de decisiones en materia de salud con los sistemas internos de control sobre la adquisición, almacenamiento y depósito de implantes en cada centro hospitalario.*

5.- *Instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a incluir en el próximo informe una valoración y comparación del gasto derivado de la adquisición e intervención de implantes en centros de titularidad pública y centros privados concertados, con el fin de hacer un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.*

##### RESOLUCIÓN III

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.*

2.- *Instar al Servicio Canario de la Salud a:*

a) *Adoptar las medidas necesarias para una adecuada planificación en la adquisición de los implantes quirúrgicos, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en la normativa reguladora de contratación del sector público, y evitar acudir a procedimientos cuya adjudicación no se efectúe por el trámite ordinario, así como llevar una gestión eficaz de los recursos públicos.*

b) Que cada centro hospitalario cuente con un módulo de control, implementado en el Sistema de Información Económico, Financiera y Logística de la CAC, que permita mejorar la gestión de los procedimientos de adquisición, almacenamiento y depósito de los implantes que se adquieran en cada centro, y asegurar el cumplimiento de la normativa interna de cada centro garantizando, en consecuencia, un funcionamiento adecuado y eficiente de la gestión de los implantes que se adquieran.

c) Poner en funcionamiento un registro de implantes quirúrgicos, al objeto de garantizar la coordinación y la eficacia de las medidas de control, seguimiento y toma de decisión en materia de salud.

3.- Partiendo de la base que los informes, cualquiera que sea su naturaleza, siempre van destinados a colaborar en la comprensión de hechos y ayudar en la toma de decisiones, el Parlamento de Canarias acuerda instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a que en la elaboración de sus informes, no solo refiera los hechos objeto de fiscalización, sino además aporte los datos necesarios para una completa comprensión de los hechos de los que se pretende informar, así como que proponga o recomiende la mejor o mejores alternativas para dar solución a los hechos tratados.

#### RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, a la puesta en funcionamiento de un registro específico de implantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, no solo por la necesaria trazabilidad y localización de los mismos ante posibles incidentes de defectuosidad de los implantes, sino también complementado con información económica como es el precio unitario de adquisición y por tanto dotar a la administración de una herramienta para la mejora de la gestión y la transparencia.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar un informe que analice las causas entre los diferentes precios unitarios de las prótesis según el hospital analizado en el informe dadas las grandes diferencias detectadas en el mismo, y que lo aporte al Parlamento de Canarias en el plazo máximo de seis meses.

#### RESOLUCIÓN V

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

#### RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de Gastos de adquisición e intervención para implantes realizados por el Servicio Canario de la Salud.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe IAC-0020 en especial a:

a) Que los centros hospitalarios fiscalizados cuenten con un sistema interno de control que permita mejorar la gestión de los procedimientos de adquisición, almacenamientos y depósito de los implantes.

b) Que dichos controles se implementen en el Seflogic.

c) Que el Servicio Canario de la Salud ponga en funcionamiento el Registro de Implantes Quirúrgicos.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### **9L/IAC-0021 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2014.**

(Publicación: BOPC núm. 55, de 21/2/2017).

#### **Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

#### RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0021 de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014.

2.- Instar a las diversas entidades locales de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a mejorar su gestión contable y financiera.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con las entidades locales de Canarias en la medida de lo posible para que resuelvan los problemas de gestión contable que pudieran tener estas entidades.

4.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que se estudie flexibilizar y actualizar las normas que actualmente atan la gestión financiera de los ayuntamientos y cabildos, de forma que tengan un mayor margen de maniobra en su respuesta a los servicios y necesidades que demandan los ciudadanos.

#### RESOLUCIÓN II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0021 de fiscalización del Sector Local, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta a las Entidades del Sector Público Local a cumplir con la obligación de aprobar y liquidar sus presupuestos en los plazos legalmente establecidos, así como a cumplir con los plazos y el contenido de los distintos trámites para la aprobación de la Cuenta General y de toda la documentación complementaria legalmente establecida.

3.- El Parlamento de Canarias insta a las Entidades del Sector Público Local a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0021.

#### RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.

3.- El Parlamento de Canarias valora positivamente la importante reducción de incidencias detectadas en el informe por parte de las Entidades Locales.

4.- El Parlamento de Canarias valora positivamente la calidad y capacidad de síntesis de sus informes individualizados de las Cuentas Generales, así como la calidad y valor informativo de la agregación de los datos del informe del Sector Público Local.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que flexibilice y haga un cambio de interpretación de la regla de gasto contenida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

#### RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014.

2.- Instar a las entidades locales que integran el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes de ellas que conforman el Sector Público Local a seguir las recomendaciones recogidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- Ante las deficiencias detectadas en los datos entregados por las entidades locales, se insta al Gobierno de Canarias a que promueva que los cabildos cumplan con su competencia de asesoramiento y soporte a los ayuntamientos en materia económico-financiera.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0023 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.**  
(Publicación: BOPC núm. 72, de 14/3/2017).

#### Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0023 de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a buscar las vías para conseguir que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no pierda financiación pública y pueda articular medidas para captar fondos de empresas privadas que apoyen la labor formativa y de investigación de esta universidad.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 2.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 3.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica que le permita presentar el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*
- 4.- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar de recursos suficientes a las universidades canarias y a no reducir los recursos destinados a las mismas.*
- 5.- *Instar al Gobierno de Canarias y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la búsqueda y fomento de fuentes de financiación que no supongan una minoración de la financiación del sector público, para dotar a la universidad de más becas, subvenciones, ayudas y programas de investigación a través de la materialización en las mismas de los beneficios de los diversos instrumentos fiscales de los que disfruta el empresariado.*

## RESOLUCIÓN III

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 2.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a:*
  - 2.1.- *La implantación de un módulo informático para el seguimiento de los gastos con financiación afectada y la obtención del resultado presupuestario y el remanente de tesorería afectado.*
  - 2.2.- *Que las cuentas se ajusten en su totalidad a la normativa de aplicación.*

## RESOLUCIÓN IV

- 1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

## RESOLUCIÓN V

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe General de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

## RESOLUCIÓN VI

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización IAC-0023 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), ejercicio 2014.*
- 2.- *Dado que el informe corresponde a 2014 no se tiene conocimiento de si se ha reforzado el Servicio de Control Interno (contaba entonces con dos personas: directora de servicio y una administrativa). Para un presupuesto de 143 millones de euros se considera que precisa seguir reforzándose.*

3.- *Del informe de la Audiencia de Cuentas se entiende de especial interés que por la Universidad se sigan reforzando los módulos informáticos necesarios para el seguimiento de los gastos con financiación afectada, resultado presupuestario y remanente de tesorería afectados, para la buena ejecución presupuestaria.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0024 De fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.**  
(Publicación: BOPC núm. 73, de 14/3/2017).

#### **Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0024 de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

2.- *Instar al Ayuntamiento de Agüimes a seguir las recomendaciones del informe.*

#### RESOLUCIÓN II

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0024 de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Agüimes a resolver las debilidades y deficiencias detectadas en relación a su estructura administrativa y de control interno.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Agüimes a solventar las deficiencias detectadas en relación a los expedientes de contratación y su fiscalización.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Agüimes a seguir las recomendaciones del informe de fiscalización IAC-0024.*

#### RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al ayuntamiento afectado a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

#### RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Agüimes a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

#### RESOLUCIÓN V

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

2.- *Instar al Ayuntamiento de Agüimes a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Agüimes, ejercicio 2013.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Agüimes a elaborar un organigrama en el que se regulen las relaciones entre todas sus unidades y servicios y mejorar el nivel de coordinación entre las distintas áreas mediante la definición de los procedimientos administrativos contables básicos.*

4.- *Instar al Ayuntamiento de Agüimes a aprobar un manual de procedimientos que regule la organización y funcionamiento de cada uno de los servicios responsables de la gestión de la corporación, delimitando y segregando adecuadamente sus funciones.*

5.- *Instar al Ayuntamiento de Agüimes a reforzar el control y supervisión de las actuaciones, especialmente de la gestión de los gastos con el fin de evitar las deficiencias derivadas de la ausencia o la incorrecta fiscalización.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0026 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 18/10/2017).

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0026 de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:*

a) *Buscar las vías para conseguir que la Universidad de La Laguna no pierda financiación pública y pueda articular medidas para captar fondos de empresas privadas que apoyen la labor formativa y de investigación de esta universidad.*

b) *Colaborar con la Universidad de La Laguna para que esta pueda obtener los medios necesarios para corregir sus deficiencias de gestión contable y aprobar entre otras cosas las cuentas en tiempo y forma.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *Instar a la Universidad de La Laguna a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

3.- *Instar a la Universidad de La Laguna a ajustar la composición del Consejo Social de la Universidad de La Laguna a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

4.- *Instar a la Universidad de La Laguna a culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica que le permita presentar el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar de recursos suficientes a las universidades canarias y a revertir la reducción de los recursos destinadas a las mismas.*

6.- *Instar al Gobierno de Canarias y a la Universidad de La Laguna a la búsqueda y fomento de fuentes de financiación que no supongan una minoración de la financiación del sector público, para dotar a la universidad de más becas, subvenciones, ayudas y programas de investigación a través de la materialización en las mismas de los beneficios de los diversos instrumentos fiscales de los que disfruta el empresariado.*

## RESOLUCIÓN III

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *Instar a la Universidad de La Laguna a:*

2.1.- *Realizar las tareas de la fiscalización previa limitada que tiene encomendadas.*

2.2.- *Aprobar una programación plurianual, con evaluación de gastos e ingresos, según lo previsto en el artículo 235.3 de los Estatutos universitarios.*

2.3.- *Implantar definitivamente un sistema de contabilidad analítica.*

2.4.- *Que, salvo circunstancias excepcionales, apruebe sus presupuestos antes del inicio del ejercicio al que corresponden, a fin de no desvirtuar el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad.*

2.5.- *A que se cumpla de manera efectiva lo preceptuado en la DA 1.ª de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

## RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

**RESOLUCIÓN V**

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

**RESOLUCIÓN VI**

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0026 de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias valora los avances producidos en la gestión económico-financiera de la Universidad de La Laguna en relación a anteriores informes, en particular los relativos a la fiscalización previa de los gastos de personal.*

3.- *El Parlamento de Canarias valora el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por parte de la Universidad de La Laguna. No obstante, debería ajustarse mejor la ejecución presupuestaria, entendiéndose que el superávit de 5,2 millones de euros es elevado.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a finalizar la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0027 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.**

*(Publicación: BOPC núm. 325, de 18/10/2017).*

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**RESOLUCIONES APROBADAS****RESOLUCIÓN I**

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0027 de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:*

a) *Solventar cualquier problema que impida tener el máximo grado de ejecución de los proyectos que financia este fondo.*

b) *Armonizar los medios de control y gestión contable de estos fondos con los restantes de la Comunidad Autónoma.*

**RESOLUCIÓN II**

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones recogidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial las relativas a mejorar la dotación y grado de ejecución de los programas y actuaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.*

**RESOLUCIÓN III**

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a:*

a) *La implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, de forma que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.*

b) *Ajustar la previsión del presupuesto de ingresos con origen en remanentes del Fondo.*

c) *Que los proyectos financiables con el FCI sean aquellos cuya ejecución sea viable y realizable en el ejercicio a que correspondan los fondos.*

**RESOLUCIÓN IV**

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, de manera particular, con el objetivo de aumentar los niveles de ejecución y mejorar la gestión del FCI, a implantar un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las labores de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos.

**RESOLUCIÓN V**

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**RESOLUCIÓN VI**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a concluir con la implantación del "módulo de gastos con financiación afectada" que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación entre todas las unidades administrativas y que esté integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir el resto de recomendaciones de informe IAC-0027.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0031 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 29/1/2018).

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**RESOLUCIONES APROBADAS****RESOLUCIÓN I**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0031 de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.

2.- Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:

a) Mejorar su gestión contable y financiera.

b) Asegurarse que sus órganos de control y dirección cumplen con las normas de igualdad de género y con la paridad que debe haber en estos órganos.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con las universidades públicas de Canarias para que puedan regularizar un marco de cofinanciación privada que complemente y apoye las labores formativas y de investigación de estas universidades, sin merma de los recursos públicos que reciben actualmente.

**RESOLUCIÓN II**

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0031 de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a establecer los mecanismos necesarios y dotar de equipo humano suficiente para cumplir las recomendaciones del informe de la Audiencia de Cuentas en materia contable y presupuestaria, así como en materia de contabilidad analítica.

4.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a, sin menoscabar la financiación pública por la que abogamos, complementar la misma mediante la búsqueda de financiación privada para proyectos concretos.

5.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir la recomendación de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0031.

**RESOLUCIÓN III**

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

**RESOLUCIÓN IV**

1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

**RESOLUCIÓN V**

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.*

2.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2015.*

3.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a ajustar la composición de sus órganos de gobierno a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

4.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a que dote del personal necesario al Servicio de Control Interno de la universidad para el cumplimiento de sus funciones, especialmente la realización de los informes de control interno, la memoria anual y el informe de las cuentas anuales.*

5.- *Instar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a concluir el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2015.*

6.- *Instar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a aprobar el presupuesto dentro del plazo establecido para ello en los Estatutos universitarios.*

7.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica que le permita presentar el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

8.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a aclarar y justificar las siguientes diferencias:*

- *Entre las cifras de derechos y gastos reconocidos como pasivos financieros en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y las cifras que constan en la memoria como endeudamiento.*

- *Entre las obligaciones reconocidas en el estado de liquidación del presupuesto de gastos y los listados de nóminas.*

- *Entre las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos registrados como pasivos financieros en estado de liquidación del presupuesto y la cifra que consta en el cuadro de endeudamiento incluido en la memoria.*

9.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a fiscalizar todas las obligaciones reconocidas de gastos facturados.*

10.- *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a incluir en su Memoria la totalidad de la información requerida en el Plan General de Contabilidad Pública.*

11.- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar de recursos suficientes a las universidades canarias y a no reducir los recursos destinadas a las mismas.*

12.- *Instar al Gobierno de Canarias y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la búsqueda y fomento de fuentes de financiación que no supongan una minoración de la financiación del sector público, para dotar a la universidad de más becas, subvenciones, ayudas y programas de investigación a través de la materialización en las mismas de los beneficios de los diversos instrumentos fiscales de los que disfruta el empresariado.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0032 De fiscalización económico-financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 31, de 29/1/2018).*

**Presidencia**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0032 de fiscalización Económico-Financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.*
- 2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:*
  - a) *Mejorar la gestión del Festival Internacional de Música de Canarias.*
  - b) *Asegurarse de hacer una previsión de fondos adecuada de las actuaciones que son necesarias en las sucesivas ediciones del Festival Internacional de Música de Canarias para tener una dotación de fondos acorde a estas necesidades.*
  - c) *Impulsar que el Festival Internacional de Música de Canarias tenga la máxima accesibilidad para la población de todas las islas.*

## RESOLUCIÓN II

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0032 de fiscalización Económico-Financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en las próximas ediciones del Festival Internacional de Música de Canarias se proporcione idéntico trato económico a los distintos recintos en que se desarrollan sus actividades en las diferentes islas.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en próximas ediciones del Festival Internacional de Música de Canarias se articulen medidas para gestionar un aumento de la financiación y patrocinios privados. Así como reforzar los contenidos pedagógicos y facilitar el acceso a los conciertos a través de fórmulas para abaratar los costes de las entradas.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0032.*

## RESOLUCIÓN III

- 1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización Económico-Financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias, sin perjuicio de las valoraciones que correspondan sobre el contenido del certamen, constata la mala programación presupuestaria del mismo, como se deduce del déficit del 21,44 % sobre el presupuesto inicial que arroja el informe.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias constata que la desviación presupuestaria que ofrece el certamen analizado obedeció a decisiones de gestión erróneas y a una mala planificación y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de las recomendaciones del informe.*

## RESOLUCIÓN IV

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización Económico-Financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.*
- 2.- *Instar a la empresa pública "Canarias en Red" a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización económico-financiera de la XXXIII Edición del Festival Internacional de Música de Canarias.*
- 3.- *Instar a la empresa pública "Canarias en Red" a aprobar los presupuestos del Festival Internacional de Música de Canarias con mayor antelación, de forma que se reduzcan al máximo las desviaciones en los gastos respecto de su estimación derivadas de la contratación de los artistas.*
- 4.- *Instar a la empresa pública "Canarias en Red" a elaborar los pliegos de forma que se definan las características básicas del futuro contrato y su precio estimado, incluyendo la totalidad de los costes de la prestación.*
- 5.- *Instar a la empresa pública "Canarias en Red" a elaborar los pliegos correspondientes para aquellas contrataciones que excedan 50.000 euros.*
- 6.- *Instar a la empresa pública "Canarias en Red" a establecer la configuración jurídica a través de la cual se instrumenta la participación de las empresas protectoras del festival y demás colaboraciones con entidades públicas, en aras de una mayor seguridad jurídica.*
- 7.- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar de recursos suficientes al Festival Internacional de Música de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias